Boletín núm. 32 de 2022

Publicado el:
Martes, 17 de mayo 2022

La presente Circular reemplaza las hojas 15-1 y 15-2 del 25 de septiembre de 2020 de la Circular Reglamentaria Externa DOAM-295, correspondiente al Asunto 15: “SISTEMAS DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE DIVISAS” del Manual del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados.

La modificación se realiza con el objetivo de actualizar las instrucciones sobre las calificaciones que deben acreditar los agentes proveedores de liquidez de los sistemas de compensación y liquidación de divisas.

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales; Superintendencia Financiera de Colombia; Bolsa de Valores de Colombia; Intermediarios del Mercado Cambiario; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sistemas de compensación y liquidación de divisas; y cámaras de riesgo central de contraparte.